Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 03/08/2026 11:44:40 am

Recibo No. 10603098, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q93TEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION ENLACES
Sigla:	ENLACES
Nit.:	805027552-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	5930-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de julio de 2003
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 4 # 25-05
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	corporacionenlaces@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3507871043
Teléfono comercial 2:	3193439720
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 4 # 25-05
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	corporacionenlaces@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3507871043
Teléfono para notificación 2:	3193439720
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION ENLACES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10603098, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q93TEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. S/N del 24 de junio de 2003 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2003 con el No. 1650 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION ENLACES SIGLA:ENLACES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2100

OBJETO SOCIAL

Se establece para promover y propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de las comunidades latinoamericanas.

Para lograr esto realizará entre otras, las siguientes actividades:

A-Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad.
B-Desarrollar programas de divulgación y promoción de carácter social y cultural, de igual forma podrán establecer medios de comunicación como periódicos producción gráfica audiovisual y demás que faciliten su función social y empresarial.
C-Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.
D-Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas y servicios de estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.
E-Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.
F-Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral.
G-Establecer planes y programas relacionadas con las necesidades intereses y posibilidades de la comunidad.
H-Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.
I-Podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.
J-Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.
K-Propiciara todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel

Recibo No. 10603098, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q93TEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional e internacional de productos de sus asociados, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.
L-Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.
M-Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural y de vida a nivel nacional e internacional.
N-Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultoría y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero.
O-Desarrolla programas para impulsar la creación de empresas de base social.
P-Participará, promoverá, ejecutará y administrará todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.
Q-Enfocará su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres en toda latinoamericana.
R-Impulsará educación a distancia y educación virtual.
S-Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil.
T-Fomentar el sentido de identidad cultural, pertinencia social, actitud profesional y conciencia ambiental.
U-Representación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.
V-Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano.
W-Diseñar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás antes del orden municipal.
X-Elaborar el plan general de obras públicas de municipios en coordinación con las secretarias de planeación municipal.
Y-Ejecutar directamente o por contrato, la construcción, conservación, adición, o mejora de vías, puentes, parques y edificios municipales.
Z-Recomendar al alcalde la política a adoptar en materia de construcción, conservación, ampliación y mantenimiento de obras públicas civiles.
AA-Coordinar sus actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollan actividades similares.

Podrá cumplir el objeto para el cual se constituye, bien sea directamente o asociándose o prestando su ayuda a otras entidades o instituciones dedicadas a los fines enunciados en el artículo anterior y que tengan o no ánimo de lucro.

En desarrollo del objeto social podrá: 1)Constituir empresas o hacerse socias de las existentes y/o suscribir acciones de compañías; 2)Celebrar contratos de mutuo préstamo en todas las formas previstas en la ley, con o sin intereses; 3)Comprar, vender, importar, exportar, permutar y en fin, enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio, de contado o a plazo, por cualquiera de los medios legales; 4)Adquirir, enajenar, gravar, pignorar, transformar toda clase de bienes muebles e inmuebles; 5)Celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales. 6)Girar, aceptar, endosar, cobrar, protestar, caucionar y negociar, en general títulos valores y los demás títulos de crédito relacionados con los

Recibo No. 10603098, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q93TEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios de la corporación; 7)Podrá transigir y comprometer los asuntos en los que tenga o pueda tener algún interés; 8)Designar apoderados judiciales y extrajudiciales; 9)Recibir y aceptar donaciones de personas jurídicas o naturales; 10)Celebrar toda suerte contratos o convenios de colaboración, participación, asesoría o investigación dentro del ámbito de la ley, con personas naturales o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, para el logro de sus objetivos; 11)En general, ejercer todos los derechos y acciones de la ley y los estatutos que le autorizan.

Podrá ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos para los cuales se le faculta en el artículo anterior, con el objeto exclusivo de acrecentar sus ingresos para aplicarlos, en la parte que no capitalice, a los fines de asistencia, educación, cultura y economía que se establecen como objeto mismo de la corporación.

Parágrafo: "LA CORPORACIÓN ENLACES" tendrá como uno de sus objetivos principales la oferta de seguros y títulos de capitalización, promover la celebración de dichos contratos y obtener la renovación de los mismos, a nombre de una o varias compañías de seguros. En desarrollo de este objetivo social: "la corporación enlaces" podrá ejecutar los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la corporación.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Dentro de los límites establecidos por la junta directiva, el representante legal judicial y extrajudicial de enlaces, será el presidente de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente y/o representante legal: A) ... B)Ejercer la representación legal de la corporación y como tal suscribirá los actos y contratos en representación de la misma y otorgará los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la entidad, según la naturaleza y cuantía de los contratos, se sujetará a las autorizaciones de la junta directiva. C) ... D)Convocar a las reuniones de la junta directiva. E) ... F)Suscribir junto con el vicepresidente, los cheques y demás órdenes de pago que hayan sido previamente aprobadas por la junta directiva. G)Ser ordenador de gastos autorizados por las junta directiva. H) ... I) ...

Funciones del vicepresidente: Su función principal es representar al presidente en ausencia de este.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. JD-032 del 20 de agosto de 2006, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2006 con el No. 3451 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 10603098, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q93TEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE	ALBA LILIANA SANCHEZ GARCIA	C.C.66854115

Por Acta No. 16 del 18 de noviembre de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021 con el No. 270 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	C.C.79347750

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 005 del 01 de diciembre de 2004, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2004 con el No. 4813 del Libro I

Por Acta No. 8 del 01 de abril de 2022, de Asamblea de Miembros Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022 con el No. 243 del Libro III

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JAMES DAVID PEÑAFIEL CADENA	C.C.1151951312
ALBA LILIANA SANCHEZ GARCIA	C.C.66854115
KEVIN PEÑAFIEL CADENA	C.C.1144199381
DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	C.C.79347750
NATALIA ANDREA RUIZ CADAVID	C.C.1144098517

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 de 2022 del 25 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022 con el No. 1336 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MORA	C.C.1144030348 T.P.241312-T

Recibo No. 10603098, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q93TEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT AG-007 del 26/02/2006 de Asamblea General	994 de 03/04/2006 Libro I
ACT 11 del 16/03/2007 de Asamblea General	827 de 03/04/2007 Libro I
ACT 16 del 18/11/2020 de Asamblea General	269 de 11/02/2021 Libro I
ACT 4 del 28/11/2023 de Asamblea de Asociados Fundadores	3517 de 30/12/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 4669

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10603098, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q93TEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $8,641,847,882

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

